ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II

EXPEDIENTE N.º 21.946

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA 137 (6 MOCIONES PRESENTADAS, 1 APROBADA, DE 19 DE JULIO DE 2022)

Fecha de actualización: 19-07-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA LA ADICION DE UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 184 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA LEY 7739 DE 6 DE ENERO DE 1998 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1- Adiciónese un párrafo segundo al artículo 184 del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739 de 6 de enero de 1998 y sus reformas, dicho párrafo dirá:

Artículo 184- Creación

(…)

La Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia, los comités tutelares y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia podrán presentar a la Junta Directiva proyectos que serán financiados por el Fondo para la Niñez y la Adolescencia previa aprobación por la Junta Directiva, siempre que dichos proyectos desarrollen acciones de protección integral de base comunitaria. Los proyectos que sean financiados por el Fondo para la Niñez y la Adolescencia no podrán destinar recursos a objetivos distintos a los establecidos en la presente ley, bajo ninguna condición podrán ser utilizados para el pago de gastos administrativos. Todos los proyectos financiados por dicho Fondo deberán ser fiscalizados directamente por el PANI. Cada ejecutor de proyectos deberá rendir un informe anual de ejecución y resultados a la Junta Directiva del PANI y a la Contraloría General de la República. En caso de que la Gerencia de Administración u otra instancia detecten incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta norma o en el desarrollo de un proyecto, serán motivo suficiente para proceder a la suspensión temporal o definitiva del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias administrativas, civiles o penales correspondientes a los servidores responsables que actúan en forma directa o solidaria

Rige a partir de su publicación.

G:\Actualizacion de textos\2021-2022\21.946\Texto actualizdo con II Informe 137.docx

Elabora: Ana Julia

Revisa:
Lee: Ana Julia
Confronta: Tatiana
Fecha: 19-07-22